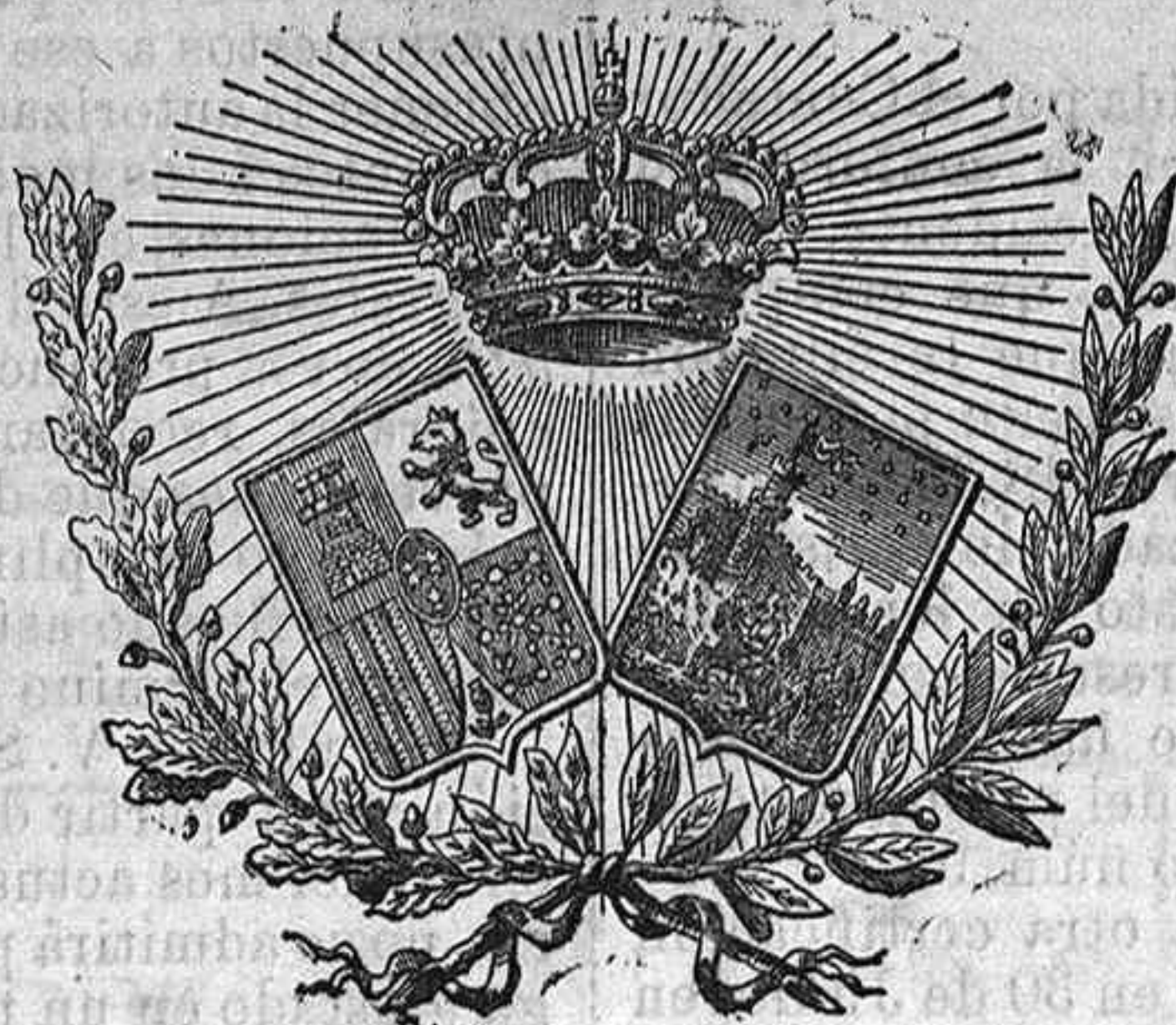


PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.
Circular.

Establecida la contabilidad por partida doble en las Diputaciones y Ayuntamientos del Reino desde 1.º de Junio de 1886, con arreglo á la Real orden de este Ministerio fecha 31 de Mayo del mismo año, con el fin de que todas las operaciones de esta clase se sujeten á un sistema fácil é invariable que contribuya á regularizar la administración provincial y municipal, es indispensable ya, á juicio de este Centro directivo dictar las medidas necesarias para que las cuentas definitivas y de presupuestos se ajusten á las condiciones de dicho sistema.

Próxima la época en que deben, con arreglo á la ley, remitir las Diputaciones provinciales sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1888 á 1889, conviene que la modelación que les sirva para redactarlos se adapte á la forma concisa determinada en las disposiciones referentes á la nueva contabilidad. Por lo tanto, los documentos señalados en el art. 17 del reglamento para la ejecución de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, así como los prescritos en el 91 del mismo reglamento, han de ajustarse por completo á la modelación adjunta.

Al presupuesto ordinario, con arreglo al citado

art. 91, deben acompañar los documentos siguientes:

- 1.º Una certificación literal del acta de la sesión ó sesiones en que la Diputación provincial haya discutido y votado el presupuesto.
- 2.º Un resumen de este y un estado comparativo del mismo con el vigente, arreglados á los modelos números 1 y 2, acompañados de las oportunas explicaciones respecto de las diferencias que entre uno y otro resulten.
- 3.º Un resumen general de ingresos y gastos y relación detallada por capítulos y artículos, con sujeción á los modelos números 3 y 4.
- 4.º y último. Las carpetas, por capítulos y artículos correspondientes á cada servicio, así como las relaciones justificativas de cada una de ellas, sujetándose en su redacción á los modelos anteriores.

Al formarse el presupuesto adicional al ordinario, se remitirá un ejemplar del adicional, anotando las resultas y los aumentos y bajas por ingresos y gastos que contenga, en los capítulo, artículos y casillas correspondientes; se remitirán, además, dos ejemplares de este mismo presupuesto, refundido con el ordinario, en los términos en que éste haya sido aprobado por el Gobierno, con arreglo á lo prevenido en el art. 90 del reglamento ya mencionado, debiendo acompañarle los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acuerdo ó acuerdos en que la Diputación provincial haya votado los aumentos de gastos.
- 2.º Liquidaciones generales del ejercicio anterior; con las parciales de los ramos de Beneficencia é Instrucción pública según modelo núm. 5.
- 3.º La Memoria de que habla el art. 20 de la ley.
- 4.º Un resumen general, por capítulos, de los ingresos y gastos aprobados en el presupuesto ordinario y de los que se incluyen en el adicional

y extraordinarios, con arreglo á los modelos números 6, 7 y 8.

5.º Una certificación expedida por el Contador con fecha 31 de Diciembre, con la conformidad del Depositario y el V.º B.º del Presidente, Ordenador de pagos de la Diputación, que comprenda los seis meses de ampliación, que terminaron en 30 de Junio anterior, sin descuento por los suplementos á que se refiere el art. 148 de dicho reglamento, si se hubiera realizado; lo satisfecho con cargo al mismo presupuesto en los citados seis meses, y la diferencia que resulte como existencia en 31 de Diciembre, que ha de comprenderse en el artículo 1.º, cap. 11 del presupuesto de ingresos, con arreglo al modelo núm. 9.

6.º También se acompañará otra certificación del mismo Contador, expedida en 30 de Junio, en la que se expresen los ingresos y gastos verificados en todo el periodo ordinario, con arreglo al modelo núm. 10.

7.º y último. Copia del acta de arqueo verificado en 30 de Junio como comprobante de la existencia en Caja en este día, con sujeción al modelo núm. 11.

Debiendo ajustarse al mismo sistema la contabilidad de las Diputaciones y Ayuntamientos,

cuidará V. S. de que estos últimos, al elevar sus presupuestos á ese Gobierno de provincia, para obtener la autorización legal, se atengan en sus documentos á los modelos que han de regir para las Diputaciones, con las variaciones necesarias en los epígrafes. A este fin hará V. S. publicar en el *Boletín* de esa provincia los modelos, rectificandos los epígrafes, recordando á los Ayuntamientos las prevenciones que deben tenerse presentes para el más exacto cumplimiento de este servicio. De haberlo verificado así dará V. S. cuenta á esta Dirección en el término más breve posible.

Por último, V. S. deberá advertir á esa Diputación que á partir del presupuesto ordinario, que en 20 del mes actual ha de remitir á este Ministerio, no se admitirá presupuesto alguno que no venga ajustado en un todo á cuanto aquí se le previene, así como tampoco admitirá V. S. en ese Gobierno civil los presupuestos municipales en cuya redacción no se cumplan y obedezcan puntualmente las reglas contenidas en esta orden circular.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Abril de 1888.—El Director general, Francisco de Asís Pacheco.

Sr Gobernador civil de la provincia de...

Modelo número 1.

PRESUPUESTO ORDINARIO.

DIPUTACIÓN DE

AÑO ECONOMICO DE 188..... Á 188.....

Resumen general del estado comparativo entre el presupuesto de este año económico y el anterior.

	Presupuesto del año económico de 188... á 188...	Presupuesto del año económico de 188... á 188...	DIFERENCIAS.	
	Pesetas.	Pesetas.	En más. Pesetas.	En menos. Pesetas.
INGRESOS.				
1 Rentas				
2 Portazgos y barcajes.				
3 Donativos, legados y mandas.....				
GASTOS.				
1 Administración provincial.....				
2 Servicios generales.....				

Modelo núm. 2.

PRESUPUESTO ORDINARIO.

DIPUTACIÓN DE

AÑO ECONÓMICO DE 188..... Á 188.....

Estado comparativo entre el presupuesto de este año económico y del anterior, según ha sido aprobado por la Excm. Diputación provincial en sesión de ...

Capítulos.	Artículos.	INGRESOS.	Presupuesto del año económico de 188... á 188...		DIFERENCIAS	
			Pesetas.	Pesetas.	En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
1.º	1.º	RENTAS.				
	2.º	Rentas y censos de propiedades.....				
		Intereses de efectos públicos.....				
2.º		PORTAZGOS Y BARCAJES				
	1.º				
	2.º				
	3.º				

Modelo núm. 3.

PRESUPUESTO

DIPUTACION DE

AÑO ECONOMICO DE 188..... Á 188.....

Resumen general del presupuesto.....

INGRESOS,		Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.
1.	Rentas.....		
2.	Portazgos y barcajes.....		
3.	Donativos, legados y mandas.....		
GASTOS.			
1.	Administración provincial.....		
2.	Servicios generales.....		

NOTA. Este modelo de resumen puede servir para las cuatro clases de presupuestos, aumentando las casillas cuando fuere necesario.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
	Ordinario. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Rentas.		
1.º	Rentas y censos de propiedades.....	
2.º	Intereses de efectos públicos.....	
CAPÍTULO II.		
Portazgos y barcajes.		
1.º	Portazgos.....	
2.º	Pontazgos.....	
3.º	Barcajes.....	
CAPÍTULO III.		
Donativos, legados y mandas.		
1.º	Donativos, legados y mandas.....	
CAPÍTULO IV.		
Repartimiento.		
1.º	Repartimiento entre los pueblos.....	
CAPÍTULO V.		
Instrucción pública.		
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.		
1.º	Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	

CAPÍTULO VII.		
Ingresos extraordinarios.		
1.º	Ingresos extraordinarios.....	
CAPÍTULO VIII.		
Arbitrios especiales.		
1.º	Arbitrios especiales.....	
CAPÍTULO IX.		
Empréstitos.		
1.º	Empréstitos contratados.....	
CAPÍTULO X.		
Enajenación.		
1.º	Venta de propiedades.....	
CAPÍTULO XI.		
Resultas.		
1.º	Existencia en 31 de Diciembre.....	
2.º	Créditos pendientes de recaudación.....	
<i>Total general de ingresos.....</i>		

PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPÍTULO PRIMERO.		
Administración provincial		
1.º	Gastos de la Diputación.....	
2.º	Archivo y Depositaria.....	
3.º	Comisiones especiales.....	
4.º	Arquitectos.....	
5.º	Médicos de baños.....	
6.º	Empleados del ramo de montes.....	

Artículos.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
	Ordinario. Pesetas.	TOTAL por capítulos. Pesetas.
CAPÍTULO II.		
Servicios generales.		
1.º	Quintas.....	
2.º	Bagajes.....	
3.º	Boletín oficial.....	
4.º	Elecciones.....	
5.º	Calamidades.....	
CAPÍTULO III.		
Obras obligatorias.		
1.º	Reparación y conservación de caminos.....	
2.º	Travesía de carreteras.....	
3.º	Cárcel modelo.....	
4.º	Reparación y conservación de fincas.....	
CAPÍTULO IV.		
Cargas.		
1.º	Contribuciones y seguros.....	
2.º	Pensiones.....	
3.º	Empréstitos.....	
4.º	Contratos.....	
5.º	Deudas y censos.....	
CAPÍTULO V.		
Instrucción pública.		
1.º	Junta provincial.....	
2.º	Institutos.....	
3.º	Escuelas Normales.....	
4.º	Inspección de Escuelas.....	
5.º	Academias.....	
6.º	Bibliotecas.....	
7.º	Museos.....	
CAPÍTULO VI.		
Beneficencia.		
1.º	Atenciones generales.....	
2.º	Hospitales.....	
3.º	Casas de Misericordia.....	
4.º	Casas de Expositos.....	
5.º	Casas de Maternidad.....	
6.º	Casas de huérfanos y desamparados.....	
CAPÍTULO VII.		
Corrección pública.		
1.º	Cárceles.....	
2.º	Establecimientos penales.....	
CAPÍTULO VIII.		
Imprevistos.		
Unico.	Imprevistos.....	
CAPÍTULO IX.		
Nuevos establecimientos.		
Unico.	Fundación de nuevos establecimientos.....	
CAPÍTULO X.		
Carreteras.		
1.º	Subvención de carreteras.....	
2.º	Construcción de carreteras provinciales.....	
CAPÍTULO XI.		
Obras diversas.		
Unico.	Obras diversas.....	
CAPÍTULO XII.		
Otros gastos.		
Unico.	Otros gastos.....	
CAPÍTULO XIII.		
Resultas.		
Unico.	Obligaciones de presupuestos cerrados.....	

Total general de gastos.....

RESUMEN GENERAL

	CRÉDITOS PRESUPUESTOS	
	Ordinario. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Total general de ingresos.....		
Idem id. de gastos.....		
Diferencia por.....	{ Déficit.....	{ Sobrante.....

En de de 188

PROVINCIA DE.....
CUENTA DEL PRESUPUESTO DE LA.....

Año económico de 188... á 188...

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE..... DE.....
CUENTA DE PRESUPUESTOS. Año económico de 188... á 188...

Cuenta definitiva del presupuesto provincial correspondiente á los diez y ocho meses del ejercicio del año económico de 188... á 188... que rinde el Presidente de la Diputación como Ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

PARTE PRIMERA.—Cuenta del Presupuesto de INGRESOS.

CAPÍTULOS.	Presupuesto definitivo.	Aumento en el ejercicio.	TOTAL Pesetas.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado.	Recaudación en los 18 meses.	Pendiente de cobro que pasa al adicional como resultados.
1 Rentas.....							
2 Portazgos y barcajes.....							
3 Donativos, legados y mandas.....							
4 Repartimiento.....							
5 Instrucción pública.....							
6 Beneficencia.....							
7 Ingresos extraordinarios.....							
8 Arbitrios especiales.....							
9 Empréstitos.....							
10 Enajenaciones.....							
11 Resultados.....							
12 Ampliación.....							
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....							
14 Reintegros.....							

SEGUNDA PARTE.—Cuenta del presupuesto de GASTOS.

CONCEPTOS.	Presupuesto primitivo.	Aumento en el ejercicio.	TOTAL. Pesetas.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado.	Pagos en los diez y ocho meses.	Pendientes de pago que pasa á cuenta de resultados.
1 Administración provincial.....							
2 Servicios generales.....							
3 Obras públicas.....							
4 Cargas.....							
5 Instrucción pública.....							
6 Beneficencia.....							
7 Corrección pública.....							
8 Imprevistos.....							
9 Nuevos establecimientos.....							
10 Carreteras.....							
11 Obras diversas.....							
12 Otros gastos.....							
13 Resultados.....							
14 Ampliación.....							
15 Movimiento de fondos y suplemento.....							
16 Devoluciones.....							

PARTE TERCERA.—Balance.

Existencia del ejercicio anterior.....		
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 18 á 18 ..		
TOTAL.....		
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....		
Existencia en 31 de Diciembre de 18 á 18 , que pasa al ejercicio de 18 á 18 ..		

PARTE CUARTA.--Clasificación por artículos del presupuesto de INGRESOS.

Capítulos y Artículos.	Presupuesto definitivo.	Aumento en el ejercicio.	TOTAL. Pesetas.	Anulaciones en el ejercicio.	Presupuesto liquidado.	Recaudación en los diez y ocho meses.	Pendiente de cobro que pasa al adicional como re-sultas.
1.º—Rentas.							
1 Rentas y censos de propiedades.							
2 Intereses de efectos públicos.							
2.º—Portazgos y barcajes.							
1 Portazgos.							
2 Pontazgos.							
3 Barcajes.							
3.º—Donativos, legados y mandas.							
1 Donativos.							
2 Legados.							
3 Mandas.							
4 No previstos.							
4.º—Repartimiento.							
Unico.—Repartimiento.							
5.º—Instrucción pública.							
1 Instituto de segunda enseñanza.							
2 Escuelas normales.							
6.º—Beneficencia.							
Unico.—Casa de Misericordia.							
7.º—Extraordinarios.							
Unico.—Extraordinarios.							
8.º—Arbitrios especiales.							
Unico.—Arbitrios especiales.							